



**MUNICIPALIDAD DE LA
CIUDAD DE MENDOZA**

- 3 -

**DECRETO N°
ANEXO**

**BASES
CONVOCATORIA PARA EXPOSICIONES TEMPORARIAS 2020
ANEXO MMAMM**

La Municipalidad de la Ciudad de Mendoza convoca a artistas visuales y curadores a la presentación de proyectos para la programación 2020 de la Sala Anexo del Museo Municipal de Arte Moderno Mendoza, sede Parque Central.

La convocatoria pretende ser un reflejo de la actividad artística actual, reunir información para contribuir al acervo documental del archivo del MMAMM y constituirse como plataforma expositiva haciendo visibles producciones, procesos y circuitos propios de las prácticas artísticas contemporáneas.

De las propuestas presentadas se seleccionarán seis proyectos expositivos y dos suplentes.

En esta convocatoria se respetará la participación igualitaria en cuanto a género tanto en la elección de jurados como en la selección de proyectos expositivos.

Reglamento y condiciones:

1- Convocatoria

La Municipalidad de la Ciudad de Mendoza convoca a artistas o colectivos de artistas, curadores o colectivos de curadores que trabajen en cualquier formato de arte a la presentación de proyectos para la programación del año 2020 del Anexo MMAMM. Las propuestas podrán ser individuales o grupales.

Podrán participar artistas residentes en la provincia de Mendoza mayores de 18 años. Los extranjeros o personas de otras provincias deberán acreditar un mínimo de dos años de residencia.

Se aceptarán propuestas de artistas o colectivos de artistas, curadores o colectivos de curadores cuyas obras sean realizadas en los últimos cinco años, a realizar en diferentes variantes materiales, espaciales y conceptuales: piezas bidimensionales, tridimensionales, instalaciones, audiovisuales, digitales, performáticas o sonoras para ser mostradas en el interior de la sala y/o sus alrededores.

La sala Anexo MMAMM se hará cargo de la asistencia de producción, supervisión de montaje, iluminación general con artefactos existentes en la sala, prensa y difusión,



**MUNICIPALIDAD DE LA
CIUDAD DE MENDOZA**

- 3 -

**DECRETO N°
ANEXO**

disponibilidad de transporte de carga pequeño/mediano en el radio que comprende la Ciudad de Mendoza. Para los videos, obras sonoras o electrónicas se deberá consultar sobre los equipos disponibles en la sala.

A los efectos de obtener mayor información acerca de cómo realizar la presentación, los artistas podrán consultar al equipo del Anexo MMAMM a través del mail mmammdz@gmail.com, o teléfono 4615518.

La sola inscripción a la Convocatoria implica la aceptación integral de las condiciones de este reglamento.

2- Formato de presentación

Los aspirantes, deberán enviar un único archivo PDF limitados en 10 Mb (solicitar acuse de recibo) al correo electrónico mmammdz@gmail.com

Dicho archivo debe incluir la siguiente información:

1. *Apellido, nombre, DNI, email y teléfono de contacto. En caso de grupos de artistas se debe designar a un representante, pero habrá que consignar los datos de todos los integrantes.*
2. *Título de la obra.*
3. *Procedimiento, soporte y material utilizado o a utilizar para su ejecución.*
4. *Breve descripción y concepto de la obra (máximo 300 palabras).*
5. *Propuesta de diseño de montaje.*
6. *5 imágenes del proyecto postulado (fotografías, bocetos, planos, gráficos) o toda documentación visual que permita al jurado una mejor comprensión del proyecto.
En caso de presentar videos los mismos deberán estar alojados en plataformas como youtube, vimeo, tumblr, etc.*
7. *Biografía + CV detallado del artista*
8. *Hasta 5 imágenes de obras anteriores.*
9. *Cualquier otra información que permita comprender la propuesta (opcional).*

3- Recepción de material

La convocatoria estará abierta desde el lunes 6 de Enero al domingo 16 de Febrero del 2020. Las propuestas deberán ser enviadas únicamente por email a mmammdz@gmail.com con el siguiente asunto: **convocatoria2020_apellidonombre**
Ej: **convocatoria2020_rodriguezcelia**

4- Jurado



**MUNICIPALIDAD DE LA
CIUDAD DE MENDOZA**

- 3 -

**DECRETO N°
ANEXO**

Las propuestas expositivas serán sometidas a la evaluación y posterior selección a cargo de un jurado constituido para tal fin. El mismo estará integrado por tres profesionales con probada trayectoria en el medio artístico.

El resultado se publicará a través de la web www.ciudaddemendoza.gov.ar, así mismo los seleccionados serán notificados por correo electrónico. Las decisiones del jurado quedarán debidamente registradas en un Acta y tendrán carácter de inapelables.

5- Consideraciones finales

No serán aceptados los proyectos que no reúnan los requisitos que establece este reglamento.

Los proyectos seleccionados serán agendados en la programación 2020 del museo mediante decisión de las autoridades del Anexo MMAMM, la que no podrá ser objetada por los seleccionados. La institución organizadora, en caso de necesidad, podrá modificar las fechas previstas en el presente, notificando a los participantes, quienes no podrán oponerse a los cambios realizados.

El espacio no cuenta con seguro sobre las obras.

Cualquier situación que surgiera no prevista en el presente, será resuelta por las autoridades de la Dirección de Cultura de la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza.

.....

Firma y aclaración del artista o representante del grupo